

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 12 de agosto del 2019

OFICIO: UT/306/2019.

NÚMERO INTERNO: si-178-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00633719.

LIC. ADA MAYTHÉ GÓMEZ MENDEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 27 de agosto del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

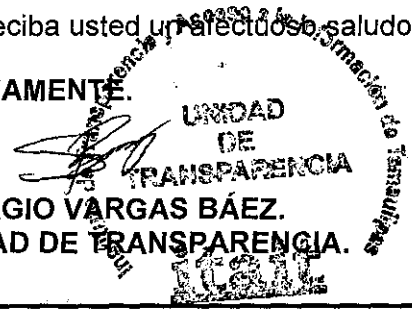
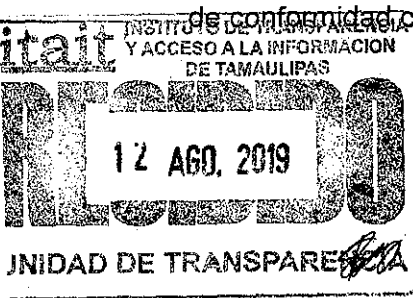
Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p.-Archivo





ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Información Pública

09 de agosto del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00633719

Fecha de presentación: 09/agosto/2019a las09:49horas

Nombre del solicitante:



ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Información solicitada:

SOLICITO QUE ME INFORMEN LA CANTIDAD DE RECURSOS REVISIÓN, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES QUE HAN RECIBIDO DESDE 2015 A LA FECHA.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día 09/agosto/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>06/09/2019</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>16/08/2019</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>23/09/2019</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/307/2019.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2019.

**C. SOLICITANTE.  
P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **00633719**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

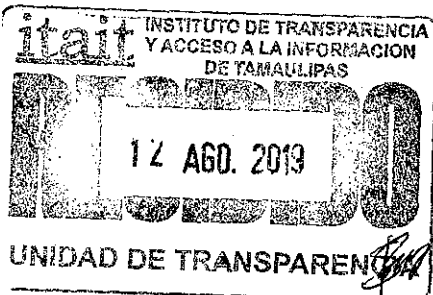
*"SOLICITO QUE ME INFORMEN LA CANTIDAD DE RECURSOS REVISIÓN, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES QUE HAN RECIBIDO DESDE 2015 A LA FECHA". ( Sic)*

Por cuanto hace a la cantidad de Solicitudes en materia de Datos Personales y Acceso, a la Información de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va del 2019, se le anexan la siguiente tabla:

Año	Solicitudes en materia de Acceso a la Información Pública:	Solicitudes en materia de Datos Personales:	Total de solicitudes:
2015	197	01	198
2016	355	07	362
2017	24	02	26
2018	279	26	305
*2019	176	02	178
<b>Total</b>	<b>1,031</b>	<b>38</b>	<b>1,069</b>

\*Cabe precisar que la información que se proporcionada, es la obtenida hasta la fecha de formulación de la solicitud de información, esto es al 09 de agosto de 2019.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.



**ATENTAMENTE**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



SECCIÓN: DIRECCION JURIDICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/027/2019

Victoria, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2019.

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**  
**DE TAMAULIPAS.**  
**P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **00633719**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

*"SOLICITO QUE ME INFORMEN LA CANTIDAD DE RECURSOS REVISIÓN, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES QUE HAN RECIBIDO DESDE 2015 A LA FECHA." ( Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

Por cuanto hace a la cantidad de Recursos de Revisión en materia de Datos Personales y Acceso, a la Información desde el año 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va del año 2019, en consecuencia se le anexan la siguiente tabla:

Año	Recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública:	Recursos de revisión en materia de Datos Personales:	Total de Recursos de Revisión Ingresados
2015	56	01	57
2016	195	04	199
2017	327	14	341
2018	449	11	460
*2019	479	16	495
<b>Total</b>	<b>1,506</b>	<b>46</b>	<b>1,552</b>





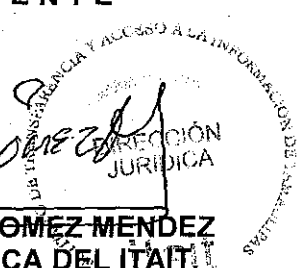


# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

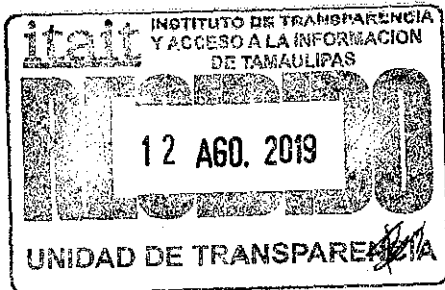
\*Cabe precisar que la información que se proporcionada, es la obtenida hasta la fecha de formulación de la solicitud de información, esto es al 09 de agosto de 2019.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ADA MAYTHE GOMEZ MENDEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL ITAIT**





---

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

UNIDAD  
DE  
TRANSPARENCIA



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/311/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2019.

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00633719**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/306/2019, de fecha doce de agosto del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00633719 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/307/2019**, de fecha **doce de agosto** del dos mil diecinueve, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia..**

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará oficio **DJ/027/2019**, de fecha **doce de agosto** de dos mil diecinueve, a través suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

